

7364 RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, del Ayuntamiento de Illana (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 13, de 31 de enero de 1994, se ha publicado convocatoria de concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Illana. Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Illana, 7 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Saceda Alcocer.

7365 RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, del Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 28, de 7 de marzo de 1994, se publican las bases aprobadas en sesión plenaria de 24 de febrero de 1994, que han de regir la convocatoria para cubrir los puestos de trabajo que a continuación se indican, de acuerdo con la correspondiente oferta pública de empleo para 1994:

Plantilla de funcionarios:

Una plaza de Guardia de la Policía Local.—Sistema de provisión: Oposición-libre.

Una plaza de Arquitecto Superior.—Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Dos plazas de Auxiliares de Administración General.—Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Cabo de la Policía Local.—Sistema de provisión: Concurso-oposición mediante promoción interna.

Plantilla laboral fija:

Una plaza de restaurador.—Sistema de provisión: Concurso oposición libre.

Una plaza de Psicólogo.—Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Asistente Social.—Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Monitor de Educación Física.—Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Técnico en participación ciudadana y festejos: Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria serán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Valdepeñas, 9 de marzo de 1994.—El Alcalde, Salvador Galán Ruiz-Poveda.

7366 RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 13, de fecha 31 de enero de 1994, se publican las bases y convocatoria para la provisión, en régimen laboral fijo, de las plazas que a continuación se especifican correspondiente a la oferta de empleo público de 1993, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

Administrativo para el PMD: Una.

Delineante: Una.

Oficial primera, mantenimiento edificios: Una.
Peón parques-jardines: Dos.
Peón cementerio: Dos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad que se indica para cada una de las plazas convocadas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud:

Plazas de Administrativo PMD y Delineante: 3.000 pesetas.

Plazas de Oficial primera mantenimiento de edificios, Peón parques-jardines y Peón cementerio: 500 pesetas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 23 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente, Javier Lozano de Castro.

UNIVERSIDADES

7367 RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario, que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursará a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rectorado de esta Universidad, Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten